CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(C.E.F.A.F.A.)

FONDO: | \(\) Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: | _ | CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

PROVEEDOR

GUARDADO, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-280892-110-4

CODIGO

MED-41017

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 60 DIAS

FECHA

No. OFICIO:

SUCURSAL

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.:

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202008

0614-141284-0020 N.SOL.: 202008-56

Pag: 1 de 1

1001 del

97 COMPRA\$ PARA HMC 17/08/2020

PRECIO UNITARIO CANTIDAD

REGISTRO NUMERO.....:

NUMERO de N.I.T....:

TOTAL

57

20/07/2020

31834-5

2

\$3,174.00 634.8000 5

DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20MG DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20MG

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

ADMIN. TITULAR: TEC. TRINIDAD ROMERO CABEZAS

TEL. 2250-0080

DEPTO. DE FARMACIA DEL HMC

COMPRA DE 5 DOXOPEG 2 MG/ML (DOXORRUBICINA LIPOSOMADA PEGILADA SUSPENSIÓN INÝECTABLE). PRESENTACIÓN: CAJA X 1 AMPOLLA. MARCA: ASOFARMA/PARAGUAY. VENCIMIENTO: 06/2021. TIEMPO DE ENTREGA: 100%, 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORDEN DE COMPRA. PRESENTAR LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO CON ACTA COMPROMISO DE CAMBIO ANTE NOTARIO SEGÚN SOLICITUD DE COTIZACIÓN. EMITIR FACTURA A NOMBRE DE: CEFAFA/ FONDO DE APOYO AL COSAM-

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Medisos y

Farmacourisos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos)

NOTA: Toda represión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado el proffeedor fendrá un costo de US \$ 1.00 \$ 1/A

I.V.A.

Total Compra:

3,174.00 0.00 3,174.00

Total

Revisado Poc

A POYO A

Lisca: Keren Selene Melgar

Depto, Appyo al COSMM

Vo.Bo.:

Lic. Hugo Roberto Hernández Rive

Gerente de Adquisiciones

Autorizado por: Cap. v MAP Edgar Alvavero

Gereate General

Elaborado polico

Patricia Guadalupe Marroquin Sal

Téchico GACI

Visado Presupuestario:

Lic. Carlos Alberto Belloso Campo

Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.